AYUNTAMIENTO
DE MÓSTOLES

VOX
Grupo Municipal VOX
Móstoles

4

ENMIENDA ADICIONAL QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL AL PROYECTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO Y CONCESION DE PRESTACIONES SOCIALES INDIVIDUALES DE CARÁCTER ECONÓMICO Y MATERIAL.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el propio Reglamento Orgánico de funcionamiento del Ayuntamiento de Móstoles, art. 93, el Grupo Municipal Vox presenta la siguiente enmienda de adición.

Quedando redactada de la siguiente manera:

Artículo 22. Memoria anual.

Los trabajadores sociales elaborarán una memoria anual de las personas beneficiarias de las concesiones previstas en la presente ordenanza.

Móstoles, 28 de octubre de 2021

Grupo Municipal VOX Ayuntamiento de Móstoles

Fdo. D. Israel Díaz López
Concejal Grupo Municipal VOX

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO: 27 OCT. 2021
Nº 4